

REMATES GIBERT

Alain Paul Gibert Cantón · Martillero Público · Registro Nacional de Martilleros N° 1876

CONDICIONES DE PAGO

REMATE N° 502 — JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2026, 15:00 HRS

10 lotes de parcelas — 2 proyectos — Comuna de Curicó, Región del Maule, Chile

1. QUÉ DEBE PAGAR EL ADJUDICATARIO

Adjudicado un lote con el golpe de martillo, el adjudicatario deberá pagar:

- El saldo del precio de adjudicación, descontada la garantía imputada.
- La comisión del Martillero, equivalente al 10% del precio de adjudicación.
- El IVA (19%) que grava dicha comisión.
- Los gastos, derechos, impuestos y costos asociados a la escritura pública, inscripción y regularización del lote adjudicado.

Fuera de lo anterior, la Casa de Remates no cobra ningún cargo, tarifa ni gasto adicional por concepto de participación en el remate.

2. COMISIÓN DEL MARTILLERO

La comisión del martillero corresponde al 10% del valor de adjudicación, más IVA sobre dicha comisión.

En una adjudicación de \$5.000.000, la comisión corresponde a \$500.000 más \$95.000 de IVA, totalizando un pago de \$5.595.000.

Concepto	Monto
Valor adjudicado	\$5.000.000
Comisión martillero (10%)	\$500.000
IVA 19% sobre la comisión	\$95.000
TOTAL A PAGAR	\$5.595.000

El ejemplo anterior es referencial y no incluye los costos adicionales que pudiere aplicar un proveedor de servicios de pago con tarjeta, ni los gastos notariales, derechos del Conservador de Bienes Raíces e impuestos propios de la transferencia, que son de cargo del adjudicatario.

La comisión se devenga con el golpe de martillo y se paga conjuntamente con el saldo de precio. Se calcula y se paga por cada lote adjudicado, en forma independiente.

3. PLAZO DE PAGO

Hito	Plazo	Fecha límite
Pago del saldo de precio, comisión e IVA	5 días hábiles desde el remate	Jueves 29 de octubre de 2026
Suscripción de escritura pública e inscripción en el CBR	20 días hábiles desde el remate	Jueves 19 de noviembre de 2026

Los plazos son fatales e improrrogables, salvo autorización expresa y escrita del Martillero. Los días hábiles se cuentan de lunes a viernes, excluidos sábados, domingos y feriados legales.

4. MEDIOS DE PAGO ACEPTADOS

- Efectivo.
- Transferencia electrónica.
- Tarjeta de débito.
- Tarjeta de crédito.
- Vale vista bancario.

Todos los medios anteriores quedan sujetos a las condiciones, límites y disponibilidad que cada uno contemple, así como a la normativa vigente sobre operaciones en efectivo y prevención de lavado de activos.

No se aceptarán cheques de ninguna naturaleza, criptomonedas ni otros activos digitales como medio de pago. Tampoco se acepta el pago del precio mediante crédito hipotecario ni financiamiento bancario de ninguna especie.

5. RECARGOS POR PAGO CON TARJETA

Advertencia: en pagos realizados mediante tarjeta de crédito o débito, los costos, comisiones o recargos aplicados por el proveedor de servicios de pago serán de cargo del adjudicatario y se adicionarán al monto correspondiente a la adjudicación.

6. CUENTAS PARA TRANSFERENCIAS

Las transferencias correspondientes a garantías y pagos deberán efectuarse a alguna de las siguientes cuentas, remitiendo el comprobante a garantias@rematesgibert.cl:

Dato	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Titular	Alain Paul Gibert Cantón	Alain Paul Gibert Cantón	Alain Paul Gibert Cantón
RUT	16.345.263-4	16.345.263-4	16.345.263-4
Institución	Banco BICE	Banco Falabella	Mercado Pago
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente MN	Cuenta Corriente	Cuenta Vista
Nº de cuenta	15877480	1-999-359208-0	1000244034
Correo de aviso	garantias@rematesgibert.cl	garantias@rematesgibert.cl	garantias@rematesgibert.cl

Se entenderá pagado el precio únicamente cuando los fondos se encuentren efectivamente acreditados en la cuenta respectiva. Los pagos deben individualizar el lote al que corresponden.

7. GASTOS DE FORMALIZACIÓN

Son de cargo exclusivo del adjudicatario los gastos notariales, los derechos del Conservador de Bienes Raíces, los impuestos y todo otro gasto asociado a la formalización e inscripción del título. Tratándose de parcelas con rol e inscripción independientes, dichos gastos se generan y pagan por cada lote adjudicado.

Asimismo, son de cargo del adjudicatario las contribuciones de bienes raíces, multas, consumos de servicios y toda otra deuda devengada con anterioridad al remate que afecte al inmueble, sin derecho a rebaja del precio ni a reclamo posterior.

8. ENTREGA MATERIAL

La entrega material del lote procederá una vez pagado íntegramente el precio de adjudicación, la comisión, el IVA y los gastos asociados, en la forma y oportunidad que se indique en las Bases Especiales del remate.

9. INCUMPLIMIENTO

El adjudicatario que no pague dentro de plazo incurrirá en mora por el solo transcurso del tiempo y, sin necesidad de declaración judicial ni requerimiento previo, quedará sin efecto la adjudicación, perdiendo la garantía correspondiente a ese lote, y quedando obligado a indemnizar los perjuicios ocasionados al comitente vendedor y al Martillero, incluida la comisión devengada. Adicionalmente, podrá ser inhabilitado para participar en futuros remates de la Casa de Remates.

ALAIN PAUL GIBERT CANTÓN

Martillero Público — Registro Nacional de Martilleros N° 1876

Barcelona 2077, piso 5, oficina 14, Providencia, Santiago — contacto@rematesgibert.cl — +56 9 8521 4030